

Sesión 65.a extraordinaria en 11 de Enero de 1922

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Zañartu don Enrique lamenta que se frustrara la sesión de la mañana por haberse reclamado de la hora. — El señor Concha don Luis Enrique hace leer un telegrama de los obreros de Lota en que reclaman de la conducta de la fuerza pública, y un telegrama de Iquique sobre prisión al 1.º y 2.º alcaldes de esa localidad. — El señor Aguirre Cerda da una respuesta a observaciones anteriores del señor Lyon sobre enseñanza pública. — El señor Alessandri hace leer un telegrama en que se solicitan fondos para combatir la viruela. — Se acuerda, a indicación del señor Zañartu don Enrique, celebrar sesión matinal el día de mañana. — Se acuerda preferencia para el proyecto sobre gratificación a los empleados de aduana de la República. — El señor Echenique solicita del Ministro de Hacienda se remitan los datos sobre los empréstitos en dólares. — El señor Concha don Juan Enrique insiste ante el Ministro en su petición del informe de la Comisión que informó sobre la Dirección de Sanidad. — Se aprueba el proyecto sobre prórroga de la ley sobre gratificación a los empleados de aduana de la República. — Se trata del proyecto sobre reglamentación de los servicios de empleados particulares. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Edwards Guillermo
Alessandri José Pedro	Errázuriz Jorge
Bañados Guillermo	Errázuriz Ladislao
Barros E. Alfredo.	Freire Fernando
Briones Luco Ramón	Gatica Abraham
Bulnes Gonzalo	González E. Alberto
Concha S. Juan Enrique	Lyon Peña Arturo
Concha Luis Enrique	Ochagavía Silvestre.
Echenique Joaquín	Quezada A. Armando

Rivera Guillermo	Yañez Eliodoro
Torrealba Zenón	Zañartu Enrique
Valenzuela Régulo.	Zañartu Héctor
Valdés Ricardo	

Y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Justicia e Instrucción Pública.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 64.a extraordinaria en 10 de Enero de 1922

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, González Errázuriz, Lyon, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Enrique y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra y Marina.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre modificación del artículo 10 de la ley N.º 2644, de 22 de Febrero de 1912, reemplazando la frase "oficial de pluma de la Escuela Militar", \$ 3,600, por "Oficial de pluma y Bibliotecario de la Escuela Militar, \$ 6,000."

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Con el segundo comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos de modificación del artículo 65 del Código Sanitario.

Se mandó archivar.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre prórroga de los efec-

tos de la ley de gratificación a los empleados de aduanas.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a don Carlos Enrique Rodríguez Cisternas, del permiso requerido por el N.º 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul del Uruguay en Valdivia y Corral, sin perder su calidad de ciudadano chileno.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión al Club Central de Valparaíso, del permiso requerido para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Con el 4.º comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto sobre concesión a don Víctor Araya Lagos, del permiso requerido para la aceptación de un cargo consular.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 5.º comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de Obras Portuarias.

Se mandó archivar.

Con el sexto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre adquisición de una propiedad para instalar el Hospital Militar.

Se mandó archivar.

Uno del señor Director de la Caja de Crédito Hipotecario, en que comunica que ha dado las órdenes del caso para que se reúnan los datos y antecedentes pedidos por el Honorable Senador por Santiago, don Francisco Huneeus, los cuales serán enviados a la posible brevedad.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del pro-Secretario y Tesorero con el cual presenta las cuentas de entradas y de gastos de la Tesorería del Senado correspondiente al año 1921.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Solicitudes

Una de don Patricio Aldunate y otros mar-tilleros públicos, del departamento de Santiago, en que piden que el proyecto sobre modificación de las leyes referentes al crédito prendario, pase a la Comisión de Legislación y Justicia y se tengan presentes diversas observaciones que formulan a su respecto.

Quedó para tabla, agregada a sus antecedentes.

Una del Congreso Araucano, en que formula diversas peticiones referentes al régimen de la

propiedad indígena, y a otras materias relacionadas con el bienestar de la raza araucana.

Se acordó tenerlo presente y archivar.

Una de doña Rebeca Villalón viuda de Moriamez, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Colonización.

En la hora de los incidentes el Honorable Senador por Cautín, señor Valdés, llama la atención hacia la enorme baja del cambio que ha hecho subir el precio de la libra a más de \$ 41, tal vez el tipo más elevado que se registra en nuestros anales económicos.

Hace algunas consideraciones sobre el particular y manifiesta, que, en su concepto no podrá haber una reacción efectiva mientras no se produzca una verdadera cooperación de parte del público para lograr la mejoría del cambio, disminuyendo los gastos suntuarios.

Reitera nuevamente sus observaciones anteriores sobre el enorme costo de las tarifas de los Ferrocarriles y su influencia en la vida económica nacional, especialmente en lo que se refiere al comercio y la industria de la zona austral.

El Honorable Senador por Aconcagua, señor Lyon, hace algunas observaciones relacionadas con el nombramiento de la Comisión que debe estudiar la reforma de los programas de enseñanza de la instrucción primaria, secundaria y especial, y celebra estar de acuerdo con la idea del Gobierno, al designar esta comisión, de la necesidad de reformar nuestro plan de enseñanza pública en el sentido de dar a la enseñanza moral y educativa un mayor desarrollo que el que tiene en la actualidad.

Analiza en seguida el procedimiento adoptado por el Gobierno para llegar al estudio de esta cuestión y termina manifestando la conveniencia de guiar a nuestra juventud hacia los estudios prácticos, vocacionales, y alejarla en cuanto sea posible de las profesiones liberales.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública da brevemente algunas explicaciones sobre el punto tocado por el señor Senador por Aconcagua, expresando que en una sesión próxima dará contestación al discurso de Su Señoría.

El señor Bulnes hace algunas observaciones sobre la moción presentada por el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, y por el señor Presidente, sobre reformas a la ley que creó la Caja de Crédito Popular y a la de Casas de Préstamos, recientemente informado por la Comisión de Hacienda; considera que este negocio debe ser también estudiado por la Co-

misión de Legislación y Justicia, por cuanto se introducen en él modificaciones substanciales a diversas disposiciones del Código de Procedimiento Civil y pide que se dé cumplimiento al acuerdo del Honorable Senado de mandar dicho proyecto a esta última Comisión.

El señor Presidente contesta al Honorable Senador por Malleco que el trámite a la Comisión de Legislación y Justicia del proyecto de su referencia fué indicado por la Mesa en los momentos en que se dió cuenta; pero posteriormente el señor Huneeus, formuló indicación especial para que se enviara este negocio en informe a la Comisión de Hacienda y la Mesa entendió que quedaba sin efecto el primer trámite.

El señor Bulnes usa nuevamente de la palabra sobre este mismo asunto.

El señor Zañartu don Enrique, formula entonces indicación para que se pase el referido proyecto en estudio a la Comisión de Legislación y Justicia, debiendo discutirse en la semana próxima, con o sin informe.

El señor Rivera modifica la indicación anterior en el sentido de que dicho proyecto pase lisa y llanamente en informe a la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor Zañartu, acepta esta modificación.

El Honorable Senador señor Barros, llama la atención del Gobierno a lo que ocurre en la Junta de Beneficencia de Linares, que se ha visto privada de toda libertad para defender los intereses que le encomienda la ley.

Hace algún tiempo falleció en dicha ciudad don Francisco del Pozo, quien dejó su fortuna a diversas instituciones de Linares, Talca y otros puntos, y con motivo del nombramiento de juez compromisario se han producido dificultades que impiden a la Junta de Beneficencia de Linares nombrar a la persona que cree más conveniente para ese cargo; ruega al Gobierno que, ya que las Juntas de Beneficencia son corporaciones independientes y compuestas de hombres respetables, impida que hagan presión sobre ellas los intendentes y no exijan, como en el caso de que se trata, el nombramiento de una persona determinada.

El señor Edwards llama la atención del Gobierno al enorme desarrollo que la epidemia de tifo exantemático ha adquirido últimamente en Chillán, y ruega al señor Ministro del Interior se sirva arbitrar a la brevedad posible, los recursos necesarios para combatirla.

El señor Zañartu don Enrique, formula indicación para celebrar sesión el día de mañana Miércoles 11 del actual, de 10 a 12 M., destinada a la discusión de los siguientes negocios:

1.º Proyecto de la Cámara de Diputados

que autoriza la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Chillán.

2.º Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se proponen algunas reformas al artículo 22 de la Ley Orgánica de los Ferrocarriles;

3.º Moción sobre indultos; y

4.º Moción del señor Briones sobre mejoramiento social y económico de los empleados particulares.

El señor Rivera formula indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que prorroga el plazo de la gratificación de que goza el personal de las Aduanas de la República.

Se dan por terminados los incidentes y se procede a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Zañartu don Enrique, para pasar a la Comisión de Legislación y Justicia la moción sobre modificaciones a la ley de Casas de Préstamos, se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la del Honorable senador por Valparaíso, señor Rivera.

En votación la indicación del señor Zañartu don Enrique, para celebrar sesión el día de mañana; con el objeto expresado, el señor Briones, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que se altere la tabla propuesta en el sentido de poner en el tercer lugar la moción de Su Señoría relativa a los empleados particulares y en cuarto lugar la moción sobre indultos.

El señor Zañartu don Enrique, pide votación nominal para su indicación.

Tomada la votación resulta aprobada, por trece votos contra cinco y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores Aguirre, Alessandri, Ariztía, Bañados, Briones, Concha don Luis, Edwards, Errázuriz Lázcano, Lyon, Quezada, Torrealba, Valdés y Zañartu don Enrique.

Votan por la negativa los señores Bulnes, Echenique, González, Ochagavía y Valenzuela.

Se abstuvieron de votar el señor Errázuriz Tagle y el señor Presidente.

En votación la modificación propuesta por el señor Briones, el señor Alessandri pide votación nominal.

Tomada ésta, resulta aprobada la indicación por doce votos contra ocho y una abstención.

Votan por la afirmativa los señores Aguirre, Ariztía, Briones, Bulnes, Echenique, Lyon, Ochagavía, Quezada, Rivera, Valenzuela, Valdés y el señor Presidente.

Votan por la negativa los señores Alessandri, Bañados, Concha don Luis, Edwards, Errázuriz

zuriz Lazcano, González, Torrealba y Zañartu don Enrique.

Se abstuvo de votar el señor Errázuriz Tagle.

El señor Alessandri don José Pedro, pasa a la Mesa una comunicación que ha recibido de la Junta Departamental de Caminos de Santiago, en que le ruega tenga a bien recabar del Gobierno la entrega de los fondos que debe reintegrar el Fisco por el medio por mil del adicional fiscal que, comprendiendo el segundo semestre del año 1920 y todo el año 1921, asciende a más de un millón de pesos.

Como ya está tan avanzado el tiempo de la primera hora, ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar su publicación en la versión oficial de la presente sesión.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Se suspende la sesión.

A segunda hora no continuó por falta de quorum.

Concurrieron a la Sala el señor Presidente y los señores Correa, Aguirre, Bañados, Briones, Concha don Luis, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Quezada, Torrealba y Valdés.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en la presente legislatura extraordinaria, la moción sobre notariado popular.

Santiago, a 27 de Diciembre de 1921.—**Arturo Alessandri.—Roberto Sánchez.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de Enero de 1922.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que autoriza por el término de 18 meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales, y el de los emolumentos, derechos o aranceles.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 369, de fecha 4 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Róbinson Paredes.—Julio Echaurren, Pro-Secretario.**

3.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de Rancagua:

Rancagua, 7 de Enero de 1922.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 (54) de la Ley de Municipalidades, remito a V. E. dos ejemplares del presupuesto de entradas y gastos para el año 1922, formado por la Ilustre Municipalidad y aprobado por la Asamblea de Contribuyentes en la oportunidad prescrita por la ley.

Dios guarde a V. E.—**P. Vergara.**

4.º De los siguientes telegramas:

Antofagasta, 5 de Enero de 1922.—Señor Presidente Senado.—Permítome rogarle si fuera posible se sirva hacer colocar en tabla fácil despacho la solicitud para prorrogar contrato con la Compañía de Alumbrado de esta ciudad.—Atentos saludos.—**M. Poblete C.**

Antofagasta, 9 de Enero de 1922.—Señor Luis Claro Solar.—Habiendo despachado Cámara de Diputados favorablemente prórroga gratificación personal Aduana, suplicámosle dignese interponer sus valiosos oficios obteniendo que Honorable Senado apruebe proyecto citado salvando en parte siquiera difícilísima situación por que atravesamos empleados fiscales región salitrera dignos de toda consideración.—**Juan Flores, Jefe de Contaduría.—Armando Rivera, Tenedor de Libros.—Rossi, Cajero.**

Taltal, 9 de Enero de 1922.—Señor Luis Claro Solar.—Cámara de Diputados despachó favorablemente proyecto ley concede gratificación empleados Aduanas. Rogámosle su valiosa influencia fin que Honorable Senado favorezcanos toda vez que no han desaparecido sino que han aumentado causales que originaron despacho ley 3.626, 21 Junjo 1920.—**F. Azócar.—Pedro León Torres.—J. A. Aravena.—A. Capdecille.**

Andes, 7 de Enero de 1922.—Señor Luis Claro Solar.—En nombre personal Aduana rogamos confiando benevolencia y justicia de Su Señoría se sirva apoyar proyecto despachado Cámara de Diputados que prorroga gratificación aduanera.—**Aravena.—Parga.—Ahumada.**

Valparaíso, 7 de Enero de 1922.—Señor Luis Claro Solar.—Sociedad Protectora Empleados Aduana recuerda agradecida que debido a valiosa cooperación de US. aprobóse proyecto gratificación año 1920. Reconocida crisis actual nos obliga rogar encarecidamente US. quiera interesarse de nuevo en aprobación prórroga gratificación despachada ya por Cámara de Diputados. Respetuosamente saludamos a US.—**Arturo Valdivia L. de Guevara, secretario.—Luis Fuenzalida, presidente.**

Valparaíso, 7 de Enero de 1922.—Señor Luis Claro Solar.—La Sociedad de Empleados "Diego Barros Arana" que representa la clase media que hasta la fecha está abandonada a su propia suerte, se permite implorar al Honorable Presidente del Senado nos ayude con su alto poder e influencias para que sea ley de la República cuanto antes el proyecto que en estos momentos se discute en esa Honorable Cámara y que legisla en favor del empleado particular, que más que el obrero necesita leyes que lo protejan.—Luis González Aguilu, presidente.—Luis Albertó Stephan, secretario.

Bellavista, 10 de Enero de 1922.—Presidente del Honorable Senado.—Los infrascritos, martilleros públicos de Valparaíso, nos adherimos a la solicitud que los de Santiago han elevado a Vuestra Excelencia, relacionada con el proyecto de reforma de la ley de Caja de Crédito Prendario. Por tanto, rogamos a Vuestra Excelencia, quiera a bien tener presente esta adhesión en su oportunidad.—Victor Prieto Valdés.—Abraham Bañados.—Samuel León Silva.—Sandalio de la Fuente.—Fáxon Edwards.—Ernesto Edwards.—Rafael Ascño.—Alvaro Iglesias.—Mario Vial.—Daniel Palacios.—Eliseo Azócar.—Eugenio Castillo.—Arturo Zavala R.

La Unión, 7 de Enero de 1922.—Señor Presidente del Senado.—En representación Ilustre Municipalidad de La Unión ruego US. se sirva conceder preferencia a solicitud esta Corporación en que pide autorización para contratar empréstito para completar cuota reconstrucción puente Yoyehue; tiempo urge; para instalar trabajos espérase sólo autorización esa Honorable Corporación.—Primer Alcalde.

5.º De dos solicitudes.

La primera, de la Municipalidad de Coquimbo, en que pide la aprobación del contrato que ha celebrado con la Empresa Eléctrica para proveer de alumbrado a las poblaciones de Coquimbo, Guayacán y otras.

Y la segunda, de los reos de la Cárcel de Rancagua, sobre pronto despacho del proyecto que concede indultos.

SESION ESPECIAL

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Antes de la Orden del Día, puede hacer uso de la palabra el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Permitame una palabra, señor Presidente.

El Honorable señor Aguirre me ha autorizado para hacer y fundar una indicación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Aguirre, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo había pedido ayer una sesión matinal para hoy, y grande fué mi sorpresa cuando, al llegar aquí, supe que a las diez y cuarto se había reclamado de la hora. Yo, que he concurrido a las sesiones matinales durante mes y medio o dos meses, y que he visto que han comenzado más o menos a las once, no me apresuré a llegar con la oportunidad debida, no obstante que estaba trabajando desde las siete de la mañana, porque no creía que se reclamaría de la hora, con el fin de perturbar el trabajo del Senado.

Tanto más me sorprendió el reclamo cuanto que me dijeron que a esa hora habían concurrido, contra la costumbre, nueve señores Senadores; y digo contra la costumbre, porque recuerdo que en los casos anteriores, a las diez y cuarto, nunca había más de tres o cuatro honorables colegas en la sala, y el número se juntaba alrededor de las once.

En esta situación, no me queda sino que lamentar la falta de benevolencia que se tiene con algunos señores Senadores, cuando los mismos que así proceden exigen que se guarde con otros. El Senado ha visto que, constantemente, se nos recuerdan las disposiciones del Código de la condescendencia con nuestros colegas; ha visto que en muchas ocasiones en que se debatían cuestiones tan interesantes como la Marina Mercante y otras, en las cuales habían quedado con la palabra senadores que no concurrían deliberadamente a la sesión siguiente, se suspendía el debate para esperar la presencia de esos honorables colegas.

Sin embargo, para el que habla no se tuvo esa deferencia en la mañana de hoy, ni tampoco para los nueve señores que estaban en la sala, ni tampoco para los siete u ocho que llegaron más tarde, esperándolos siquiera cinco minutos más; pero como la asistencia matinal demuestra que hay voluntad para trabajar, yo voy a renovar la indicación que hice ayer, a fin de que se celebre sesión mañana, de 10 a 12, para ocuparnos de los mismos asuntos acordados ayer, advirtiendo que, ya que hay tanta puntualidad para reclamar de la hora, tendré cuidado de llegar oportunamente, ruego a mis honorables colegas que lo hayan para evitar los efectos de esta nueva obstrucción.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación que ha formulado el señor Senador por Concepción.

El señor BULNES.—A propósito de las palabras que ha pronunciado el señor Senador por Concepción, debo manifestar que fué el Senador por Malleco quien clamó de la hora, a las diez quince minutos.

El que habla fué el primero que llegó a la sala, a las diez en punto. En el momento de reclamar de la hora, consulté a los que estaban presentes, preguntándoles qué hacíamos, porque no era posible que se nos obligara a esperar hasta las once o más, perdiendo la ma-

fiana, cuando todos tenemos mucho que hacer.

Yo he manifestado mi oposición a estas sesiones matinales y a los proyectos que se van a discutir en ellas; y entonces, con el asentimiento de los demás Senadores presentes, que en ese momento no serían más de cuatro o cinco, reclamé de la hora, a fin de quedar en libertad de atender nuestros asuntos particulares si no se reunía número para entrar en sesión.

Se nos impone una carga muy pesada teniendo sesiones de 10 a 12 de la mañana, de 3.30 a 6.30 de la tarde, y en seguida, sesiones de la Comisión Mixta de Presupuestos de 6.30 a 8 de la noche. Este es un trabajo superior a nuestras fuerzas y cuando no se trate de materias importantes, sino de asuntos de poco interés, de interés negativo o contrarios al interés público, seguiré usando de mi derecho, sin que por esto tenga por qué sentirse molesto el Honorable Senador por Concepción u otro de mis honorables colegas.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo no niego el derecho que tiene el señor Senador para reclamar de la hora. Yo simplemente invocaba la cortesía para mí y para mis colegas.

El señor BULNES.—Yo guardo cortesía para con todo el mundo, pero cuando se trata de proyectos que no tienen interés, o que tal vez son contrarios al interés público, repito que usaré de mi derecho en casos determinados, porque no es posible que se nos tenga esperando en la sala hasta que lleguen los impuntuales.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Creo que esta es la primera vez que el señor Senador llega con puntualidad cuando ha concurrido a las sesiones matinales.

El señor EDWARDS.—Yo creo que la cortesía consiste también en concurrir a tiempo a las sesiones.

ABUSOS DE LOS CARABINEROS

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Pediría, con la venia del Honorable Senador por Concepción, que se diera lectura a un telegrama que acabo de recibir. Además, pido, señor Presidente, que se me tenga por inscrito para usar de la palabra después del señor Aguirre Cerda, porque deseo referirme a los hechos a que hace mención en dicho telegrama.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Su Señoría podrá usar de la palabra a continuación de los señores senadores que la han pedido antes. Se va a leer el telegrama.

El señor SECRETARIO —Dice así:

“Lota, Enero 11 de 1922.—Señor Luis E. Concha.—Cámara de Senadores: Hemos retrogrado época del terror. Los carabineros en Lota Alto cometen los más abominables crímenes con compañeros, desde el flagelo más inhumano a los hombres hasta intento de violación de nuestras compañeras. Al que le encuentran libreta de la Federación, es criminalmente maltratado en presencia de sus madres o hermanas. Propio teniente Lagos amarra trabajadores y castiga brutalmente, amenazando trabajadores deben volver al trabajo antes que las calles que-

den regadas con sangre. Pedimos amparo para la vida de los hombres y para la dignidad de nuestras madres y hermanas.—Alfredo González, subsecretario general.”

RUMBOS DE LA ENSEÑANZA

El señor AGUIRRE CERDA.—Hace algún tiempo tuve oportunidad de oír el primer discurso pronunciado por el Honorable señor Lyon sobre materias educacionales, y aunque muchas de las ideas vertidas por Su Señoría no estaban conformes con el modo de apreciar por mi parte este problema, no hice cuestión a este respecto, porque veía un espíritu elevado en Su Señoría al pedir la insistencia en la instrucción pública respecto de algunas ideas que siempre son convenientes en tiempos de perturbaciones, como son los actuales.

Si mis recuerdos no me engañan, el Honorable Senador por Aconcagua pidió que se intensificase la educación en forma de obtener una mayor eficiencia en la parte educativa para realizar los ideales morales que necesita toda sociedad en su progreso, especialmente los sentimientos de patriotismo, de cumplimiento de los deberes cívicos, de respeto a la autoridad, etc.

Su Señoría agregó después que, en su concepto, para realizar ese propósito era conveniente disminuir la enseñanza propiamente científica—ciencias físicas, naturales, matemáticas—por cuanto no tenían la particularidad de formar las disciplinas morales; a la vez que convenía aumentar la enseñanza de otros ramos, como la literatura, la filosofía y la historia. Dijo Su Señoría que esa tendencia se notaba ya en Estados Unidos y en Europa, especialmente en Alemania. Agregó el señor Senador que la educación que se da en nuestros colegios tiene una tendencia práctica, utilitaria, que Su Señoría no quiere que persista.

El Honorable Senador por Aconcagua ha citado ejemplos de ginnasios alemanes en donde los ramos que forman las ideas morales abarcan el 75 por ciento de las actividades de los alumnos, mientras que en Chile sólo comprenden el 22 por ciento.

Como he dicho, y encontrándome de acuerdo con Su Señoría en el concepto fundamental de que hay conveniencia en que se intensifiquen las ideas a que me he referido, yo no hice observación alguna, no obstante encontrarme en desacuerdo con Su Señoría respecto de los medios que recomendaba para llegar a estos fines, o sea, disminuir o suprimir los estudios propiamente científicos e intensificar otras disciplinas, como la filosofía y el latín que, según el señor Senador, deben tener preferencia.

No lo hice también, porque no creo que sea el Senado el local más a propósito para considerar estas cuestiones, que son propiamente técnicas. Convertiríamos así esta Sala en un torneo de ideas pedagógicas. Realmente no pueden discutirse aquí, porque no se puede exigir a los se-

fiores Senadores un conocimiento completo sobre el particular.

Lógico es que este debate se haga en los centros científicos, en los círculos pedagógicos o en los organismos que las mismas leyes han creado para considerar estas cuestiones de métodos y programas de enseñanza.

Pero parece que Su Señoría quería culpar en una forma especial a la educación chilena de la falta de esa tendencia educadora y le señalaba como ejemplo a otros países. Y todavía parece que Su Señoría le atribuía una excepcional importancia a la influencia que propiamente puede ejercer la educación sistemática, escolar, en esta clase de educación; siendo que, como es notorio, en la enseñanza sistemática que se da en los establecimientos de instrucción, no es precisamente donde se puede intensificar esta clase de sentimientos, que se deben en forma principal a la sociedad, al reflejo social, a la prensa, al hogar, al ambiente general, a las leyes sociales que se dictan, al grado de respeto que las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes practican en la sociedad. La escuela orienta, crea hábitos y sistematiza esos conceptos.

En algunos países, el respeto a la autoridad, el deber cívico, el patriotismo, han tenido buena base en el concepto social, en el amor a instituciones perfectas de justicia, de solidaridad, de valer económico.

El orgullo nacional de orden y respeto de los alemanes no sólo se cifraba en sentimientos, sino en su valer real efectivo. Sus estadistas hicieron que la nación mirase hacia afuera, creyendo necesaria su intervención en el mundo, porque sus leyes, sus instituciones sociales y económicas eran en su concepto las mejores.

Del mismo modo se formó en los Estados Unidos el amor propio nacional y esos principios tan estrictos y morales que regimentan la vida de ese país, porque en él encontraron las inmigraciones europeas una gran base de libertad, tolerancia religiosa y principios de justicia y moralidad, que le dan un valor inmenso a esa gran nación.

Deseo recordar aquí una anécdota ocurrida a un sociólogo inglés, que preguntó en cierta ocasión a una mujer del pueblo si no se sentía orgullosa de pertenecer a un país en cuyos dominios jamás se ponía el sol; a lo que ésta contestó que, en realidad, se sentía orgullosa, pero que se sentiría mucho más, si ese sol pudiera alumbrar también el pobre tugurio en que ella habitaba. En seguida, dirigiéndose a un hombre del pueblo, le dijo que, si no se consolidaba la solidaridad nacional, sus hijos no serían ingleses, sino inglesitos. En realidad, contestó el hombre, serían inglesitos, pero lo serán también si continúa subiendo el precio de los alimentos y no tengo lo necesario para proporcionarles alimento suficiente.

Al recordar estas anécdotas no he querido demostrar que sea necesario preocuparse exclusivamente del bienestar general para formar esta

clase de principios fundamentales, porque, como lo decía muy bien el Honorable Senador por Aconcagua, estos son sentimientos que pueden cultivarse en otra forma. He querido demostrar, simplemente, que con esos principios se pueden afianzar esa clase de deberes, que no solamente debe ejercitar el profesor en su cátedra, sino el Parlamento con la dictación de leyes de bienestar social y económico; el Gobierno haciendo imperar la justicia y el derecho, y la sociedad misma, cada uno en su radio de acción.

Reconocer, señor Presidente, como lo hago, que la formación de ideales morales es necesaria para el progreso educacional y para el progreso general del país, no es reconocer, sin embargo, como lo ha aseverado el Honorable Senador por Aconcagua, que las ciencias físicas, geográficas y matemáticas no tengan también esta influencia educadora y de que nuestros programas estén hipertrofiados de esta clase de conocimientos; y que sea necesario disminuir esta clase de estudios.

A este propósito puedo citar el caso que si se toman los seis años de humanidades de nuestros establecimientos de instrucción secundaria, vemos que tienen 188 horas semanales de estudio y de ellas, 35 horas corresponden a los ramos de historia, religión, filosofía y educación cívica, o sea, más o menos el 19 o/o del tiempo se destina a estas disciplinas, que en el concepto del propio Honorable Senador por Aconcagua, tenderían al fin deseado de formar estos hábitos morales.

En cambio en los gimnasios clásicos, que Su Señoría señalaba como modelos, de los nueve años de estudios, o sea de las 304 horas que comprende el tiempo total del plan de estudios de esta clase de establecimientos, no se dedican a los ramos que pudieran llamarse propiamente morales, incluyendo la religión y la historia, (ni la filosofía ni la educación cívica tienen cabida en los programas oficiales) sino 45 horas, o sea, menos del quince por ciento del tiempo total.

Para que el Honorable Senador por Aconcagua pueda llegar a decir que el 55 o/o del tiempo destinado a los estudios en los gimnasios alemanes son de disciplina moral, ha debido considerar Su Señoría incluidos a los ramos de latín y griego, que tienen 104 horas, la tercera parte del tiempo total del plan de estudios. No se puede considerar, a mi juicio, que el latín y el griego pueden tener en este concepto mayor o igual valor al que tiene cualquier otro idioma vivo.

Acaso ha contado también Su Señoría la lengua materna, que en sí no tiene esa finalidad. Sin embargo, en Chile se da una importancia especial al idioma patrio.

Este ramo sirve de centro de la enseñanza, y es en él donde se da a diario—y lo digo con conocimiento de causa, por haber tenido el honor de ser también profesor—la enseñanza de disciplinas morales, en todas las trozos de lectura, en todas las composiciones, en todas las

actividades de este ramo de la educación, como en historia y otros.

Por lo demás, estos ramos del latín y el griego no son, precisamente, los que han podido servir de base en otros países a las ideas que señalaba el señor Senador por Aconcagua como tan influyentes sobre la formación de este concepto moral, y la razón es sencilla. La gran masa de la población inglesa no se educa en esas escuelas a que se refería Su Señoría, y que se llaman públicas, pero que, en realidad, son las escuelas más aristocráticas y más costosas que se conocen. En Estados Unidos la gran masa de la población se educa en las escuelas populares, llamadas **High School**, en las cuales, como en las escuelas inglesas y alemanas, no existen estos ramos del latín y el griego, asignaturas que no han podido tener, por consiguiente, influencia alguna en esa cultura a que aludía el señor Senador por Aconcagua. En Estados Unidos ni siquiera se enseña la religión como ramo especial, en las escuelas, y es ahí donde se educa la gran masa de la población.

No creo, que Su Señoría conserve todavía el concepto de que lo importante en esta materia es que se eduque cierta clase directiva, que va a ejercer influencia y predominio y a orientar las actividades nacionales en un momento dado. Este concepto ya no existe, pues hoy día es la gran masa ciudadana, son los pueblos, en su conjunto, los que ejercen esta influencia.

En esos países, lo digno y respetable que hay en esta materia, es producido por una tradición de siglos de educación, por una escuela excelentemente tenida, a todo costo, por el número de años que en ellas se estudian. En Chile se estudia regularmente cuatro años en los establecimientos de primera enseñanza; en Estados Unidos se estudian hasta ocho años, y en Francia, se ha estado pidiendo la enseñanza obligatoria pos-escolar. Además, no hace mucho, el cable nos transmitió la noticia de que en Inglaterra se estaba estudiando la forma de hacer obligatoria, para todas las clases sociales, la enseñanza secundaria.

Su Señoría aludía a opiniones de filósofos y publicistas franceses para aconsejar la inmediata introducción en nuestros estudios de ideas que se insinúan, se recomiendan.

En realidad, en esta materia no se puede decir nada mientras estas manifestaciones no se traduzcan en hechos positivos, en reformas de programas, en orientaciones fijas.

Yo podría citar al H. Senado opiniones contrarias a las ideas que ha expuesto el Honorable Senador por Aconcagua. Después de concluida la guerra, Francia nombró algunas comisiones a fin de aprovechar en la educación las enseñanzas que pudieran sacarse de la guerra. Pues bien, una de esas comisiones ha estado conforme en que Francia se había sentido orgullosa por creerse maestra en el arte, en la literatura, y por haber guiado al mundo en estos particulares y, sin embargo, había olvi-

dado en forma lamentable otra clase de educación, la educación técnica, la educación económica, y recomienda justamente al Gobierno que modifique los programas, haciendo que la instrucción sea más práctica, más utilitaria, menos ideológica. He tenido oportunidad de asistir a un Congreso que se verificó en Chicago, en que se opinó en el mismo sentido, congreso que se reunió después de la guerra, y en el cual dominó la tendencia utilitaria y económica de la enseñanza. A ese congreso asistieron profesores de todo ese país.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora.

El señor AGUIRRE CERDA.—Concluiré en la sesión próxima.

PREFERENCIA.—PRISIONES EN IQUIQUE.— EPIDEMIAS EN CHILLAN

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, formula indicación para que se trate sobre tabla, al comenzar la segunda hora, el proyecto que prorroga la gratificación de que gozan los empleados de Aduana.

El Honorable Senador por O'Higgins pide que se dé lectura al siguiente telegrama:

"Iquique, 6 de Enero de 1922. — Senador Concha Subercaseaux.—Santiago.—Estos momentos han dado orden prisión primer y segundo Alcaldes por supuesta malversación fondos Cooperativa. Juez Castro Díaz préstase estos manejos presidente Partido Radical Alejandro Cuadra, por maquinaciones políticas ya que mayoría municipal no acepta sus combinaciones. Pedimos ponga estas irregularidades conocimiento Ministro Justicia, rogándole impártanse órdenes Ministro esta Corte avóquese dicho juicio. Agraderémosle contestación. Saludos.—Rubke.—Baltún".

El Honorable señor Alessandri pide, por su parte, que se lea el siguiente telegrama:

"Chillán, 11 de Enero de 1922.—Senador José Pedro Alessandri.—Santiago.—Ruégole insistir en unión Senador Edwards se envíe pronto fondos combatir viruela y tifus que hacen estragos población. En Lazareto hay 40 pestosos, y de tifus sin aislarse, 200; Mortalidad tifus exantemático ha sido elevada por falta aislamiento; urgente construir barracas o pabellones recluir enfermos. Director Sanidad pidió Ministerio \$ 60.000. Esta suma no alcanzará extinguir totalmente epidemias.—Intendente Bahamondes".

El señor BRIONES LUCO.—Con la venia del señor Presidente, deseo manifestar al Senado que protesto de la expresión "maquinaciones políticas", que se emplea en el telegrama que ha recibido de Iquique el Honorable Senador por O'Higgins con referencia al presidente del Partido Radical, señor Alejandro Cuadra. Si este caballero ha recurrido a los Tribunales no hace una maquinación, sino que ejerce un derecho y espera tranquilo el fallo de la justicia.

PETICION DE UN INFORME

El señor **CONCHA SUBERCASEAUX**.— Deseo saber si ha llegado el informe médico relativo a la Dirección de Sanidad, porque casi todos los días estoy recibiendo telegramas de Pitrufquén, de Iquique y de otros pueblos, en que me hacen presente que la viruela ha reaparecido en condiciones alarmantes.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— No ha llegado, señor Senador.

El señor **CONCHA SUBERCASEAUX**.— Ruego entonces a la Mesa que se sirva reiterar el oficio pidiendo que se remita al Senado ese informe, que, según mis informes, ha sido ya elevado al Ministerio del Interior.

PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **ECHENIQUE**.—Permitame hacer una indicación, el señor Presidente.

En varias ocasiones he pedido que se soliciten del Ministerio de Hacienda datos relativos a los empréstitos de veinticuatro y de nueve millones de dólares, respectivamente, sin que hasta ahora haya obtenido esos datos. Algunos de esos antecedentes los vengo solicitando hace seis meses.

Por esto, formulo indicación para que se reiterare la petición a nombre del Honorable Senador, en vez de hacerla a nombre de un Senador. Lo que deseo conocer es la liquidación del primero de estos empréstitos y los antecedentes de la contratación del segundo.

Me han informado que el empréstito de nueve millones de pesos, fué contratado a más del nueve por ciento de interés, y se ha depositado, no en un Banco, sino en manos de un corredor de comercio americano, que paga sólo tres por ciento de interés por el depósito.

Deseo conocer esos antecedentes.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

Terminados los incidentes.
Se van a votar las indicaciones formuladas.

ACUERDOS

El señor **SECRETARIO**.—Indicación del Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, para celebrar sesión especial mañana Jueves, de 10 a 12, para ocuparse de los mismos asuntos que debieron tratarse en la sesión matinal de hoy.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor **BULNES**.—Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación por 11 votos contra 8, absteniéndose de votar dos señores Senadores.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— En votación la indicación del Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, para que se

trate al principio de la segunda hora de la presente sesión. el proyecto que prorroga la gratificación al personal de las Aduanas de la República.

El señor **OCHAGAVIA**.—¿Está informado este proyecto?

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— No está informado, señor Senador; pero fué eximido ayer del trámite de Comisión.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— En votación la indicación del Honorable Senador por Santiago, señor Echenique, para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a nombre del Senado, a fin de que remita la liquidación del empréstito de 24 millones de dólares y los antecedentes del empréstito de 9 millones de dólares.

El señor **TOCORNAL** (Ministro del Interior).—Yo no he oído las razones que ha tenido el Honorable señor Senador para pedir que se dirija el oficio que solicita a nombre del Senado.

Tal vez esta circunstancia podría molestar al señor Ministro de Hacienda, ya que Su Señoría no puede tener el propósito de negar o demorar los antecedentes que se le han pedido.

El señor **ECHENIQUE**.—El hecho es, señor, que desde el mes de Marzo se vienen solicitando estos antecedentes. El presidente de la Comisión Especial designada por el Senado, señor Edwards, mandó una serie de notas pidiendo la liquidación del primero de estos empréstitos, sin que llegaran estos datos. Después como he dedicado a pedir los mismos datos, como asimismo los relativos al empréstito de 9 millones de dólares, con el mismo resultado negativo. No llegan nunca.

El señor **ZAÑARTU** (don Enrique).—Creo que después de lo que ha dicho el señor Ministro del Interior, no habría necesidad de enviar el oficio solicitado.

El señor **ECHENIQUE**.—Está bien. Retiro mi indicación, señor Presidente; pero advierto que la renovaré si los antecedentes a que me refiero no llegan en el curso de la semana próxima.

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dará por retirada la indicación del Honorable Senador por Santiago.

Retirada.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

JUNTA DE BENEFICENCIA DE LINARES

El señor **CLARO SOLAR** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **SECRETARIO**.— El Honorable señor Barros Errázuriz ha pasado a la Mesa un telegrama formulando indicación para que sea

remitido por oficio al señor Ministro del Interior.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con el asentimiento del Honorable Senado podría darse lectura al telegrama.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — “Intendente frustró hoy sesión Junta Beneficencia y declaró por medio secretario no asistiría más a sesiones. Es necesario hacer presente Gobierno situación irregular de esta Junta y exigir Intendente asista sesiones y no impida mayoría Junta tomar resoluciones que son de imprescindible necesidad y de resorte único de esta Junta. — Alejandro Valenzuela, Luis Rozas, Aristides Parada B., Leoncio Aguilar”.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Yo he pedido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que tome las medidas del caso para que la Junta pueda reunirse con entera libertad.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hubiere inconveniente por parte del Honorable Senado se remitirá el oficio solicitado por el señor Senador.

Acordado.

El señor TORREALBA. — Naturalmente, el Gobierno tomará en cuenta la petición del señor Senador y procederá previos los informes respectivos.

SUCESOS DE CORONEL

El señor CONCHA (don Luis E.) — Acogiéndome a la benevolencia que acaba de gastar el Honorable Senado con el señor Senador por Linares, me permito rogar al señor Presidente, que haga dar lectura a un telegrama que acabo de enviar a la Mesa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la petición formulada por el señor Senador por Concepción. Si no hubiere inconveniente se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — “Ponemos en su conocimiento que militares que están destacados Schwager nos tienen en constante alarma. En la noche del 9 dispararon más de cien tiros entre los galpones de los obreros, sólo por provocar. Así no se podrán evitar desgracias. Siempre las víctimas son los obreros: los hieren y los acusan. — Isaura Visquelert, Micaela la Troncoso. Consejo Femenino”.

EMPLEADOS DE ADUANA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Está en discusión el proyecto de ley referente a la reglamentación del servicio y planta de empleados de la Aduana.

El señor SECRETARIO. — Da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que remite aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Prorróganse los efectos de la ley N.º 3,626, de 21 de Junio de 1920, a contar desde el 1.º de Enero de 1922 y hasta que se reorganice el servicio y planta de empleados de Aduana.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BULNES. — ¿Este proyecto se refiere a todos los empleados de las aduanas de la República?

El señor SECRETARIO. — Sí, señor Senador.

El señor TORREALBA. — ¿Y los empleados de los resguardos de frontera?

El señor RIVERA. — También, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se va a leer la ley a que se refiere este proyecto.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

“Concédese, a contar desde el 1.º de Enero del presente año (se refiere al año 1920) hasta el 31 de Diciembre de 1921, una gratificación de 20 o/o sobre sus sueldos a los empleados de aduanas que tengan una renta de seis mil pesos, superior a esta suma: de un 30 o/o a los que engan un sueldo inferior a esa cantidad, pero que no baje de tres mil, y de un cuarenta por ciento a los que tengan un sueldo inferior a 3 mil pesos”.

El señor EDWARDS. — Yo desearía saber de dónde se va a sacar el dinero para pagar esta gratificación. ¿De algún nuevo empréstito?

El señor RIVERA. — Se tomará de rentas generales, y se cargará al presupuesto.

El señor BULNES. — Esos empleados están actualmente en posesión de esos sueldos.

El señor TORREALBA. — Hace un momento pregunté si están comprendidos los empleados de los resguardos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Dentro de los términos de la ley, parece que sí, porque ella se refiere a todos los empleados que figuran en la partida respectiva del presupuesto de Hacienda como empleados de aduana.

El señor TORREALBA. — Está bien, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

LEGISLACION SOBRE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No estando presente en la sala el señor Ministro de Hacienda, corresponde seguir ocupándose del proyecto sobre empleados particulares.

Estaba con la palabra el Honorable Sena-

dor por Tarapacá. Puede seguir usando de ella Su Señoría.

El señor BRIONES LUCO.—Me queda poco más que expresar en la discusión general de este proyecto.

Quería sólo referirme a una idea que ha sido modificada por la Comisión, aquella que asigna una parte de las utilidades de las empresas como fondo de previsión social para sus empleados. La Comisión ha establecido una cuota de cinco por ciento de los sueldos y otro tanto que deben aportar los establecimientos industriales de las utilidades que perciban. Pero puede ser que estas utilidades se oculten y en tal caso esta ayuda de la empresa podría desaparecer, de manera que voy a insistir a fin de que se modifique este artículo propuesto por la Comisión.

La idea de dar participación al personal de las empresas industriales en general ha pasado, puede decirse, al dominio de todas las legislaciones que se ocupan de los graves problemas sociales y económicos de la hora presente. La ley boliviana sobre petróleo, de 16 de Julio de 1921, otorga al Estado una participación de 11 por ciento, como minimum. Análogos disposiciones contiene la ley de 30 de Diciembre de 1919, de Colombia, sobre yacimientos o depósitos de hidrocarburos; el decreto de 18 de Octubre de 1919, de Ecuador, sobre petróleo; y la ley francesa, sobre minas en general, de 9 de Setiembre de 1919, que dice como sigue, en su artículo 1.º:

"A partir de la promulgación de la presente ley no se acordarán concesiones de minas sino por una duración limitada, participando de las ganancias al Estado y al personal, en las condiciones fijadas en el cuaderno de estipulaciones que deberá anexarse al decreto que instituye las concesiones".

Esto demuestra, señor Presidente, que la idea de asociar al personal de una industria en las utilidades que ésta obtenga, puede decirse que ha entrado a figurar entre los hábitos de las empresas industriales de los países extranjeros.

Otra observación que deseaba hacer es la relacionada a la condición en que se encuentran los alumnos de nuestros establecimientos industriales al dejar las aulas.

Hay en nuestro país Institutos Comerciales en las principales ciudades, tenemos varias Escuelas de Minería y Escuelas de Salitre en Antofagasta e Iquique; pero sucede que los alumnos de estos establecimientos no encuentran colocación en las empresas industriales, pues los principales puestos están ocupados por extranjeros. Es de advertir que esta situación tiende a perpetuarse y aún a agravarse; por cuanto con motivo de la desocupación que existe en Europa y en Estados Unidos la mayor parte de las empresas industriales de nuestro país traen el personal superior para sus fábricas, desde esos países, con lo que se desplaza al elemento nacional y frustran así el deseo de los padres de familia que han colocado a sus hijos en los establecimientos industriales con la esperanza de

que obtengan después una colocación en las grandes empresas establecidas en el país.

Por estas consideraciones, yo atribuyo la mayor importancia a la parte del proyecto que tuve el honor de presentar, que fija en el 80 por ciento el porcentaje de empleados de nacionalidad chilena que debe tener una empresa extranjera; proporción que la Comisión informante ha rebajado al 50 por ciento.

En el deseo de avanzar en la discusión del proyecto, dejo la palabra.

El señor AGUIRRE CERDA.—Cuando tuve el honor, señor Presidente, de ser designado Senador por la provincia de Concepción, una de las principales asambleas de esa provincia, —la de Concepción,—me pidió en una forma especial que cooperara al despacho de un proyecto que la misma asamblea había estudiado, que después se envió a la Junta Central y del cual conoció la Convención celebrada en Valparaíso, recomendándolo en el programa mínimo que aprobó.

En esta materia, el Gobierno al hacer estudiar por la Oficina respectiva y confirmar por medio de un mensaje el Código del Trabajo, manifestó interés, también, por este proyecto, porque, en realidad, las ideas que contiene, salvo una o dos, están contenidas en el Código del Trabajo. Posiblemente, desde este punto de vista convendría que se aprobara previamente el Código del Trabajo, porque así se facilitaría el cumplimiento mismo de estas disposiciones, ya que los organismos que se creen para fiscalizar ciertas disposiciones, pueden servir para fiscalizar otras disposiciones o leyes que se refieren a la misma materia. Pero como, según un dicho vulgar, el peor enemigo de lo bueno es lo mejor, si esperamos la aprobación del Código del Trabajo en ambas Cámaras puede pasar mucho tiempo y, entretanto, no daríamos satisfacción a una necesidad que es de gran interés y que, como ha dicho el autor del proyecto, ha sido hasta hoy olvidada.

De modo que, por mi parte, trataré de cooperar, con todo gusto, en el despacho del proyecto en discusión, y estimando que faltan algunas disposiciones relativas a cierta clase de relaciones no consideradas en el proyecto o en el informe de la Comisión, en su oportunidad me permitiré hacer algunas indicaciones en conformidad al proyecto a que me referí al principiar mis observaciones y también con algunas de las ideas contenidas en el Código del Trabajo. Cuando entremos a la discusión particular,—ya que no tengo ahora a la mano los antecedentes de este asunto,—enviaré a la Mesa las modificaciones que el proyecto me merece. Y como no quiero demorar más la discusión general, dejo la palabra.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—No he oído bien las observaciones que ha formulado al informe de la Comisión el autor del proyecto, Honorable Senador por Tarapacá; pero me pareció que Su Señoría manifestaba la conveniencia de que también se legislara sobre los empleados agrícolas.

El señor BRIONES LUCO.—No he manifestado eso, Honorable Senador.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.— La Comisión se compenetró debidamente de la necesidad de atender la situación de los empleados particulares, dejando constancia en el preámbulo de su informe de que estos empleados están en muchas circunstancias más necesitados que los propios obreros. Saben muy bien los Honorables Senadores que por condiciones de cultura y por razón de los mismos puestos que desempeñan, dichos empleados deben llevar una vida que exige mayores recursos que la de los obreros, y sin embargo, cuentan proporcionalmente, con menores sueldos y entradas.

Pero, aquí se trata de un ensayo de legislación, y como tal es peligroso hacer el máximo de concesiones, pues no sabemos aún la influencia que puede tener esta ley que va a exigir contribuciones especiales a las empresas que disponen de empleados. El Honorable Senado comprende que la Comisión ha debido preocuparse preferentemente de este punto fundamental, dando solamente los primeros pasos en este ensayo de legislación. Las industrias en Chile se están formando y se sabe que pasan por una grave crisis; no es aceptable, por lo tanto, que de golpe vayamos a imponerles desembolsos de consideración.

De aquí que haya recomendado en muchas partes la reducción de las subvenciones y auxilios que se consultaban en el proyecto primitivo. Considera la Comisión que si son muy dignos de atención los intereses de los empleados particulares, no lo son menos los de las empresas industriales en general. Y es por esto que creo que el temperamento medio que ha adoptado la Comisión es conveniente y que no puede ser motivo de crítica por las supresiones o modificaciones que ha propuesto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Yo he procurado contribuir,—y lo he hecho con especial agrado— al estudio e informe favorable de este proyecto, que contempla la situación de los empleados particulares, porque estoy convencido de que no sólo los obreros tienen derecho a la protección de la ley, y, por lo tanto, no se puede dejar a los empleados, que a veces tienen jornadas de nueve, diez y hasta quince horas diarias en situación tan desigual.

Como acabo de decirlo, he estudiado este proyecto con mucho agrado y he aceptado, en consecuencia todo lo que tiende a beneficiar a los empleados, como por ejemplo el que conserven sus destinos cuando deban hacer el servicio militar.

Pero en lo que respecta a la proporción de empleados chilenos y extranjeros que deban tener las empresas o establecimientos, yo estimo que no se puede ir tan directamente a una innovación, sino paso a paso. Es necesario ir formando lentamente a los buenos empleados chilenos, sin herir ninguna clase de intereses. Yo agradecería altamente a mi distinguido colega, el Honorable Senador de Tarapacá, que no insis-

tiere en elevar la cuota propuesta por la Comisión; creo que está bien con la proporción del 50 por ciento.

Como no quiero demorar el despacho del proyecto, termino rogando de nuevo al Honorable Senador por Tarapacá, que acepte la cuota propuesta, que yo creo que dará buenos resultados.

El señor TORREALBA.— En la rápida lectura que acabo de hacer del proyecto y del informe, veo que la Comisión ha hecho una modificación importante y es la que elimina del artículo primero a los empleados agrícolas.

Y al efecto dice el informe:

“Vuestra Comisión de Legislación y Justicia os recomienda su aprobación con las modificaciones siguientes:

1.a Eliminar del artículo 1.º a los empleados agrícolas que están en situación diversa de los empleados de las industrias y de las minas; los empleados de faenas de campo son generalmente asociados del dueño de la tierra y tienen facilidades para realizar economías que les aseguren un fondo de enfermedad y de retiro”.

Yo creo que, lejos de eliminar de las ventajas de esta ley a este grupo de trabajadores, tan numeroso en el país, debieran hacerse extensivos hasta él los beneficios que se van a crear. No digo que vayamos a proporcionarles condiciones liberales de golpe, en esto estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable Senador por Linares; pero estimo que, aún cuando no es posible resolver de golpe estas cuestiones, no se puede prescindir de ellas. Creo que aún cuando fuera una pequeña ventaja la que se pudiera proporcionar a esos trabajadores valdría la pena hacerlo.

Los empleados agrícolas en muchas partes del territorio no tienen facilidades de vida, ni siquiera un salario medianamente regular para satisfacer sus necesidades.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— ¿Cree Su Señoría que los salarios de la industria agrícola no dan lo suficiente para subsistir?

El señor TORREALBA.— Estoy diciendo que hay partes de nuestro territorio en donde los salarios agrícolas no alcanzan para la satisfacción de las más elementales necesidades, en que este gremio vive en una situación misérrima.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— ¿Podría probarlo Su Señoría?

El señor TORREALBA.— Si mi honorable colega lo desea, puedo probar que es perfectamente cierto que aún quedan fundos en nuestro país en donde los salarios fluctúan entre veinte centavos y un peso.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— ¿Y cuáles son los suplementos de estos salarios?

El señor TORREALBA.— Es verdad que a los trabajadores agrícolas se les dan ciertas facilidades por los patrones; pero ellas no son de aquellas a que tienen derecho personas que trabajan desde que sale hasta que se pone el sol,

pues, es sabido que para ellas no existe la jornada de ocho horas.

Además, para los trabajadores agrícolas no existen las ventajas que proporciona la actual ley de Habitaciones para Obreros, pues aquellos trabajadores duermen generalmente en los galpones donde se guarda la paja para el alimento de los animales. Por eso es que no me parece justo ni equitativo eliminar de la disposición del artículo 1.º a los trabajadores de los campos.

A continuación dice el informe: "En todo caso, en esta ley, que es un primer ensayo en la materia, no hay ventaja en confundir con los empleados de industrias y de minas a los empleados agrícolas, cuya situación puede ser contemplada más tarde en una ley especial". Y yo digo: ¿para qué dejar para más tarde esto que puede ser contemplado en la presente ley?

Dice a continuación el informe:

"Es conveniente dejar establecido que esta ley no se refiere a los empleados domésticos, sobre los cuales dispone el párrafo 7.º, Título 26 del Libro IV del Código Civil".

Aún cuando esto parezca un extremo, yo digo: ¿por qué no han de ser contemplados los empleados domésticos?

En la actualidad no hay más legislación respecto de ellos que la de las disposiciones del párrafo 7.º, Título 26.º del Libro IV del Código Civil.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Disposiciones que hay que modificar sustancialmente, pues, están ya muy anticuadas, pero que corresponden a una materia distinta.

El señor TORREALBA. — Pero es urgente legislar sobre esta materia.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Tiene mucha razón, Su Señoría; pero la verdad es que este proyecto se refiere a empleados de otra clase.

El señor BAÑADOS. — Por mi parte he firmado el informe de la Comisión que excluye de los beneficios de esta ley a los empleados agrícolas y a los empleados domésticos, por más que estoy de acuerdo con el Honorable Senador por Santiago en cuanto a que es menester que la legislación contemple también la situación de ellos, porque me parece que esto no podrá hacerse sino por medio de leyes especiales y después de estudiar detenidamente el problema. Las faenas agrícolas no pueden considerarse desde el mismo punto de vista que las faenas industriales de las ciudades, de manera que es indispensable dictar respecto de aquellas una ley especial que esté en armonía con la índole de las labores del campo y con el medio ambiente en que trabajan sus operarios.

El señor TORREALBA. — No puedo menos de encontrar razón al Honorable Senador por Santiago, pero me permito insistir en que tal vez habría sido oportuno consultar en esta misma ley alguna disposición relativa a los empleados domésticos.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Es pre-

ferible hacerlo por medio de una ley especial.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ruego al Honorable Senador por Linares se sirva no interrumpir al Honorable Senador por Santiago.

El señor TORREALBA. — Siempre habría sido útil establecer algunas disposiciones que tendieran a mejorar en algo la situación de los empleados domésticos y que facilitarían la solución de los innumerables conflictos que se producen a diario y que permanecen completamente ignorados.

Pero, en fin, ya que se cree que es preferible solucionar este aspecto del problema por medio de una ley especial, aunque creo que habrían podido incluirse en este proyecto algunas disposiciones que tendieran a este fin me reservo para solicitar el concurso del Honorable Senador por Linares a fin de presentar un proyecto de ley tendiente a este objeto.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Con el mayor gusto cooperaré con Su Señoría a esa obra.

El señor TORREALBA. — El informe de la Comisión dice:

"3.º La remuneración del empleado mientras cumple el servicio militar obligatorio debe ser de un porcentaje inferior al que se fija en el artículo 3.º Es necesario tener presente que los que cumplen este servicio obligatorio son generalmente solteros y que mientras permanecen en el cuartel disminuyen sus gastos de vida; y que por otra parte, el Estado los acude con un pequeño estipendio".

Sobre este punto yo debo observar que los que hacen el servicio militar obligatorio, aunque sean solteros, tienen obligaciones personales y muchas veces son el único sostén de sus padres o hermanos pequeños. Por esto, cuando se trate de este punto en la discusión particular, yo formularé algunas observaciones tendientes a que se mantenga el propósito que tuvo en vista el autor del proyecto, relativo a que los ciudadanos que ingresan al servicio militar obligatorio gocen de la ventaja que les otorga la disposición del artículo 3.º del proyecto.

El señor AGUIRRE CERDA. — ¿Me permite el señor Senador?

Su Señoría habla de la conveniencia de mantener la disposición del artículo 3.º relativa a establecer que los empleados particulares cuando hagan el servicio militar obligatorio deberán recibir una suma no inferior al cincuenta por ciento de sus sueldos, mientras hacen dicho servicio.

Acaso esto pudiera llegar a ser perjudicial para los jóvenes que no hayan hecho el servicio militar y que deseen encontrar ocupación, pues, no se les admitirá como empleados por las empresas particulares, ya que los industriales deberán suponer que serán llamados al servicio militar y que tendrán derecho por ley a una asignación más o menos subida, que será de cargo del industrial, por el plazo de un año o más,

durante el cual estará ausente de su ocupación.

Considera que sería sí, muy conveniente establecer que en casos de movilización de las reservas militares, que sólo tienen lugar en ocasiones excepcionales y por plazos determinados, tendrán los empleados particulares esa ventaja; pero me parece que si se mantiene la disposición del artículo 3.º, los jóvenes que estén próximos a la edad en que la ley los llama a las filas habrán de encontrar muchas restricciones y dificultades para encontrar ocupación.

Comparto con el Honorable Senador por Santiago su buen propósito de hacer extensivos a los empleados particulares los beneficios de esta ley, pero desearía que se buscara para este efecto una fórmula apropiada, ya que la disposición del proyecto a este respecto puede más bien perjudicar que beneficiar a los empleados particulares.

El señor TORREALBA. — Tal vez tenga razón el Honorable Senador. Yo siempre he creído que la actual ley de conscripción militar obligatoria no es enteramente justa, por cuanto impone un sacrificio principalmente a las clases trabajadoras, obligando a un ciudadano que no tiene más que su jornal diario, a recibir instrucción militar durante un largo período en que casi no cuenta con entrada alguna, y sólo con su vestuario y alimentación personal. Me parece que esta ley debería gravar por parejo a todos los ciudadanos, pues yo concuerdo con la idea expresada en esta Cámara de que hay imprescindible necesidad de mantener el servicio militar obligatorio. Como se propone en este proyecto, las cargas se compartirían entre los jóvenes que hacen su servicio militar y los industriales o empresas que los ocupaban. Así los conscriptos quedarán más capacitados para ayudar a sus familias, ya que algunos son el único sostén de sus familias.

De modo que, aunque por mi parte considero muy justificadas y oportunas las observaciones del Honorable Senador por Concepción, sigo creyendo que sería más acertado mantener la disposición de este proyecto en la forma en que la redactó su autor.

Como no deseo entorpecer el despacho del proyecto, dejo la palabra, aunque tendría mucho más que decir respecto de él.

El señor BAÑADOS. — Voy a dar una breve explicación acerca de las causas por qué he firmado el informe sobre este proyecto.

Indudablemente, todos deseamos que se dicte una ley en lo posible completa y justa respecto de los empleados particulares; pero, la verdad es que si se hubiera tratado de hacer una ley completa y definitiva sobre la materia, habría habido que hacer un largo y detenido estudio y seguramente, habría dado lugar a una discusión muy extensa, de tal manera que no habría podido ser despachada con la rapidez que es de esperar lo sea el proyecto en debate.

Ya se sabe que lo enemigo de lo bueno es lo mejor.

Dentro de este concepto consideré, por mi parte, que había conveniencia en simplificar el proyecto presentado por el Honorable Senador por Tarapacá, a fin de que su discusión fuera breve y pudiera entrar en vigencia lo más pronto posible.

Las leyes inglesas, que son muy sabias, nunca forman Códigos; siempre son leyes cortas que van a satisfacer determinadas necesidades. Este es el procedimiento que yo encuentro que mejor se adapta a nuestro modo de ser.

Naturalmente, todos deseamos mejorar en cuanto sea posible, la situación de los empleados domésticos, la de los empleados de la marina mercante y la de los empleados y operarios agrícolas; pero, debemos considerar que cada uno de estos órdenes de empleos tiene condiciones especiales, que no pueden ser contempladas dentro del proyecto del Honorable Senador por Tarapacá. De aquí, que, los miembros de la Comisión procuráramos simplificar en lo posible el proyecto de Su Señoría, para que fuera pronto del de la República, sin perjuicio de que más tarde, con un estudio más detenido, puedan dictarse leyes relativas a los empleados domésticos, de la marina mercante y de la agricultura.

Un empleado de buque, por ejemplo, no está en la misma condición del empleado de una fábrica, puesto que si aquél abandona el servicio puede producirse un accidente y aun una catástrofe. Por esto se ha creído que es preferible dictar leyes que vayan subsanando determinadas necesidades, y completar así, poco a poco, nuestra legislación.

Esta es la explicación que quería dar especialmente a mi estimado colega el Honorable señor Torrealba, acerca de por qué he firmado el informe sobre este proyecto. No es que me haya olvidado de la situación en que se encuentran los empleados de otros órdenes de la actividad nacional, sino que se ha tratado simplemente de facilitar el despacho del proyecto en debate.

El señor TORREALBA. — Si he formulado las observaciones que ha escuchado la Cámara, ha sido en la creencia de que la Comisión había variado de rumbo, por que en días pasados el Senado acordó remitir a la Comisión Especial que estudia los proyectos de legislación social el proyecto sobre cooperativas. A mi me parecía—y en esto estaba de acuerdo con la opinión que acaba de manifestar el Honorable señor Bañados—que debían debatirse y resolverse estos problemas en detalle; es decir, que se dictara una ley especial respecto de cada materia. Pero el acuerdo del Honorable Senado a que acabo de aludir contraría ese propósito. En realidad, con este proyecto nos orientamos en un sentido y el acuerdo tomado en sesión pasada nos lleva al polo opuesto.

Por eso decía que, ya que se va despachar

este proyecto, conviene que comprendamos en él todas las materias que su autor ha creído conveniente que abarque.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Yo me adhiero con mucho gusto a este proyecto, no tanto por haber contraído también el compromiso a que se refirió el Honorable señor Aguirre Cerda, sino porque encuentro que es de suma justicia aliviar la situación de los empleados particulares. Hasta la fecha, los cuerpos legislativos sólo se han preocupado de aliviar la condición de las clases trabajadoras y proletarias, incurriendo en la omisión lamentable de no preocuparse de este grupo inmenso de empleados que con tanto empeño colaboran a la producción y a la riqueza nacional.

De manera sue, por mi parte, cooperaré con mucho gusto al pronto despacho de este proyecto.

El señor EDWARDS. — Temo mucho que, con el laudable propósito de mejorar la condición de los empleados particulares, vayamos a empeorar la precaria situación porque hoy atraviesan nuestras industrias. Creo que es peligroso imponer a la industria nuevas cargas que podrían producir su paralización y, en consecuencia, dejar sin trabajo a esta gente que se trata precisamente de beneficiar.

Por otra parte, creo que la situación actual es muy poco propicia para ocuparse de estos proyectos de legislación social. Me parece que en el día de hoy debemos ocuparnos antes que nada en la cuestión de más importancia que tenemos sobre el tapete, cual es la de reorganizar los servicios administrativos para procurar que las rentas públicas alcancen a subvenir a los gastos de la Nación.

Cuando oigo discusiones sobre proyectos como el de que se trata o disertaciones como la que hubo en primera hora sobre la instrucción pública, viene a mi mente aquella fábula de los conejos, que, por ocuparse en discutir cosas insignificantes, no se preocupaban de la persecución de que eran objeto.

Por estas razones, y a fin de evitar que se produzcan perturbaciones en las industrias y escasez de empleos para los empleados particulares, votaré en contra del proyecto en debate.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— He oído con mucho interés, como acostumbro, las observaciones del Honorable Senador por Ñuble; pero, en realidad, si se estudian las disposiciones de este proyecto se ve que no existe ninguna que pueda afectar la estabilidad de las industrias ni perturbar su marcha. El artículo 1.º determina en qué forma percibirá su sueldo el empleado particular; el 2.º establece la forma de desahucio. Estas son disposiciones generales sobre esta materia, pero que no estaban establecidas hasta ahora en nuestra legislación. En seguida se consultan algunas medidas que se han considerado de justicia y de conveniencia, pues este proyecto está inspirado en la idea de estrechar las relaciones entre los industriales y el personal de empleados y operarios.

Con el mismo criterio con que se estableció en el proyecto sobre legislación social aprobado por el Senado que los operarios deberán tener participación en los beneficios de la respectiva empresa, y persiguiendo un fin de solidaridad y de armonía social, se trata ahora de hacer extensiva esa misma participación a los empleados. Se han consultado también algunas medidas para los casos de enfermedad de los empleados, para los casos en que sean llamados al servicio militar y para las distintas situaciones que contempla el proyecto.

Por lo demás, creo que en el proyecto en debate no hay disposición alguna que pueda asustar a los industriales. Se trata de disposiciones prudentes y de conveniencia para el personal que en ningún caso habrán de traducirse en perturbaciones para las industrias. En los negocios en que me ha tocado intervenir he visto que siempre el personal está interesado en su buena marcha, de manera que este proyecto no introducirá ninguna novedad a este respecto. No hay sociedad industrial, minera, manufacturera, comercial cuyo personal no perciba anualmente una parte de las utilidades del negocio, ya sea en forma de gratificación, de participación, etc., pero en el fondo el resultado es el mismo.

Ahora, en cuanto a la disposición relativa a que el 90 por ciento de los empleados a que se refiere el artículo 1.º de esta ley deba ser de nacionalidad chilena y a que este porcentaje no bajará de un 80 por ciento cuando se trate de firmas extranjeras, no creo tampoco que pueda constituir un inconveniente serio para la marcha de estos mismos establecimientos; por el contrario, creo que será una ventaja, pues es seguro que todos ellos, teniendo en su personal esa proporción de empleados chilenos, habrán de encontrar en él mayor cooperación para el desarrollo de sus actividades y negocios, pues la verdad es que el elemento extranjero por regla general no conoce bien el alma de nuestro pueblo, la idiosincrasia de nuestra clase popular, y así se explica que en muchos casos tome medidas y adopte actitudes que no son necesarias o convenientes, y que producen dificultades que con la ductilidad de carácter con que podemos obrar nosotros y el conocimiento que tenemos del modo de ser de nuestro pueblo es posible subsanar.

Ahora bien, de acuerdo con las observaciones que se han formulado aquí mismo acerca de la necesidad de reformar los rumbos de nuestra enseñanza para darle un carácter más práctico, es necesario que abramos camino a las actividades de nuestra juventud. Hasta ahora hemos estado formando un proletariado de levita que constituye un serio peligro para el país, si se considera que en Rusia la revolución no ha sido hecha por el pueblo, sino por la juventud de levita, por el elemento universitario. En ese país no es el pueblo el que gobierna en el día de hoy, sino unos cuantos especuladores que se han aprovechado de la ignorancia de ese mismo pueblo y que se han enriquecido en el poder.

No veo, pues, que este proyecto contenga disposiciones que puedan alarmar a nadie ni que puedan ser una amenaza para el desenvolvimiento de nuestras industrias ni para la estabilidad y seguridad del capital extranjero en el país.

El señor CORREA.— Por mi parte desearía que alguno de los miembros de la Comisión informante se sirviera informarme qué se entiende por empresa comercial, industrial, agrícola o minera de propiedad particular.

La palabra empresa, según entiendo, no está definida en nuestras leyes, y es un concepto genérico que no tiene una aplicación bien clara y concreta. ¿Sería empresa, por ejemplo, un negocio manejado por su propio dueño y tres o cuatro empleados?

Conviene saber qué es lo que se entiende aquí por "empresa", porque, según lo que esta palabra comprenda, puede o no ser conveniente lo que legislemos sobre la materia.

Desearía que se diera alguna explicación sobre este punto.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Tanto la Comisión, como el Honorable Senador por Tarapacá, han dado a la palabra "empresa" el mismo alcance que tiene en el proyecto de legislación social aprobado por el Senado. Tiene un significado genérico y comprende a los capitales que se dedican a la explotación comercial, a la minería y, en general, a cualquiera industria.

El señor EDWARDS. — ¿Se aplica, por ejemplo, a las zapaterías, herrerías y a una infinidad de negocios pequeños?

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Si la palabra "empresa" ofrece inconveniente, a juicio del Honorable Senador por Talca, podría sustituirse por otra que exprese el mismo concepto.

El señor CORREA. — El significado que se dé a la palabra "empresa" puede dar lugar a dificultades de cierta gravedad. Si por empresa, dándole un sentido genérico, se entiende la agrupación de capitales, o asociación de capitalistas, podría quedar excluido el negocio de un particular que trabaja con sus propios capitales, y entonces, ese particular o negocio no estaría regido por esta ley.

Antes de dar mi voto, yo deseo que se puntualice bien la idea comprendida en la palabra a que me refiero.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Respecto de la palabra a que ha llamado la atención el Honorable señor vice-Presidente, debo decir que en el proyecto sobre legislación social despachado ya por el Senado, para precisar lo que se entiende por "empresa" se determinó el número de operarios; de modo que un negocio que no tenga el número de operarios indicado en la ley no entra en la esfera de acción de la misma ley. Como recuerdan los señores Senadores, se acordó excluir de los efectos de esa ley a los establecimiento o empresas atendidas por el pa-

dre de familia o por el tutor o curador que emplea a personas que dependen de él.

El señor EDWARDS. — Yo desearía que quedara este punto bien esclarecido. Por ejemplo, un zapatero, un carpintero que tienen un pequeño taller, ¿quedan comprendidos en la palabra "empresa"? Hay una multitud de pequeñas industrias que podrían ser profundamente perturbadas con las disposiciones de este proyecto. ¿Por qué no se define claramente a quienes se van a aplicar las disposiciones de esta ley?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Tal vez esto sería materia de la discusión particular. La misma exclusión que se ha hecho de los servidores domésticos manifiesta que en la palabra empresa puede entrar todo.

El señor AGUIRRE. — Creo que no habría inconveniente para suprimir la palabra "empresa".

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — La palabra "empresa" es demasiado restringida; según el diccionario de la Academia Española. Empresa es toda "sociedad mercantil o industrial para emprender o llevar a cabo obras materiales, negocios o proyectos de importancia".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Es mejor establecer un número de empleados para determinar las industrias a que se aplicará la ley.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — Eso es lo mejor. Podría fijarse el número de cinco empleados, a fin de no incluir los establecimientos familiares, es decir, aquellos en que trabaja el padre de familia, sus hijos y algún empleado más.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ha llegado la hora, me limito a agregar que en los proyectos de legislación social ya despachados se ha considerado que están comprendidos entre los obreros los empleados cuyo sueldo no exceda de 300 pesos. Es indispensable, entonces, tomar en cuenta esta idea en el proyecto en debate, a fin de no incurrir en contradicción.

La orden del día para la próxima sesión es la ley de presupuestos.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Como la próxima sesión tendrá lugar mañana, y por mi parte voy a estar ausente de Santiago, rogaría al Honorable Senado que me excusara de concurrir a ella, pues, me sería imposible hacerlo.

He pedido a mi Honorable colega de Guerra y Marina que concorra en mi lugar, y me ha prometido hacerlo, trayendo los antecedentes que desee conocer el Honorable Senado acerca del proyecto de ley de presupuestos para el año próximo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.